



COMISION DE CARRERAS

Visto la nota presentada por la Escuela de Jockeys Aprendices, en la que informa los alumnos que se encuentran en condiciones de ejercer la profesión de Jockey Aprendiz de acuerdo a la reglamentación vigente:

**LA COMISION DE CARRERAS
RESUELVE:**

- 1º) Autorizar a ejercer la profesión de Jockey Aprendiz, en carácter provisorio a partir del 12 de octubre de 2016 a los alumnos:

BRAIAN RODRIGO ENRIQUE

D.N.I. 37.453.644

FECHA DE NACIMIENTO: 5-4-1994

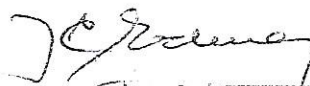
Se reconoce la Licencia otorgada por el Hipódromo de Tandil para ejercer la profesión de Jockey aprendiz descargando 4 kilos, habiendo realizado la revalida correspondiente en la Escuela de Jockeys de este Hipódromo, para correr a todos los entrenadores.

LUIS FERNANDO VAI

D.N.I. 40.828.042

FECHA DE NACIMIENTO: 17-11-1997

- 2º) Los mismos revistarán como alumnos hasta obtener los diez (10) triunfos que determina el Reglamento General de Carreras, (Art. 34, Inc. IX), para el otorgamiento de la licencia de Jockey Aprendiz.
- 3º) Llevar a conocimiento de los mencionados alumnos que con carácter obligatorio deberán concurrir semanalmente a la Escuela de Jockeys Aprendices hasta tanto obtengan su licencia, como así también deberán presentar en cada oportunidad en que ejerzan su profesión el correspondiente certificado que los habilite a actuar. El incumplimiento a lo dispuesto precedentemente dará lugar a las sanciones que ésta Comisión estime corresponder.
- 4º) Comuníquese y dese a publicidad.


Juan Carlos Pacheco
Secretario
Comisión de Carreras
Hipódromo de San Isidro

San Isidro, 12 de octubre de 2016.-